

## CONVENIO DE ROTTERDAM

### Secretaría del Convenio de Rotterdam

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Oficina: Casa Internacional del Medio Ambiente 1  
11-13, Chemin des Anémones, 1219 Châtelaine, Ginebra, Suiza  
Dirección postal: c/o Palais des Nations, 8-14, avenue de la Paix, 1211 Ginebra 10, Suiza  
Tel.: +41 (0) 22 917 8271 | Fax: +41 (0) 22 917 8098 | Correo electrónico: [brs@brsmeas.org](mailto:brs@brsmeas.org)

### Secretaría del Convenio de Rotterdam

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura  
Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia  
Tel.: +39 06 5705 2061 | Fax: +39 06 5705 3224 | Correo electrónico: [pic@fao.org](mailto:pic@fao.org)

5 de agosto de 2021

### Asunto: Solicitud de información y seguimiento de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam (serie de sesiones en línea, 26 al 30 de julio de 2021)

De mi mayor consideración:

En la serie de sesiones en línea de su décima reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam aprobó la decisión RC-10/3 sobre el programa de trabajo provisional y el presupuesto del Convenio de Rotterdam para el año 2022, en la cual se tomó nota de la información sobre las modalidades disponibles para dar continuidad a la labor y los procesos en el período entre reuniones del Convenio de Rotterdam que emanen de las decisiones de la novena y anteriores reuniones de la Conferencia de las Partes, hasta tanto se aprueben nuevas decisiones en la serie de sesiones presenciales de su décima reunión que se celebrarán en 2022 (véase el documento UNEP/CHW.15/INF/69–UNEP/FAO/RC/COP.10/INF/49–UNEP/POPS/COP.10/INF/71).

De conformidad con las modalidades definidas en el documento antes mencionado, nos complace enviarle adjunto un resumen de las invitaciones individuales a las Partes y observadores para la presentación de información y observaciones sobre los resultados pertinentes del período extendido entre reuniones previo a la serie de sesiones presenciales de la décima Conferencia de las Partes de 2022. La información contenida en la presente carta también está disponible en el sitio web del Convenio en la sección: "[Solicitud de información y seguimiento de la serie de sesiones en línea de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam](#)".

Tenga en cuenta que también se han enviado cartas similares a las Partes y observadores en los convenios de Basilea y Estocolmo para dar seguimiento a la serie de sesiones en línea de sus respectivas conferencias de las Partes. Las invitaciones para presentar información sobre los temas conjuntos de los tres convenios se han incluido en cada una de las cartas.

Las decisiones adoptadas en la serie de sesiones en línea de la décima reunión de la Conferencia de las Partes están recogidas en el anexo del informe de la reunión, el cual se publicará en el sitio web del Convenio de Rotterdam: [www.pic.int](http://www.pic.int).

Si tiene alguna pregunta no dude en establecer contacto con la Sra. Andrea Lechner de la Secretaría de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam (correo electrónico: [andrea.lechner@un.org](mailto:andrea.lechner@un.org); tel.: +41 (0) 22 917 88 53).

Esperamos recibir en breve sus respuestas.

Atentamente,

P.O. 

Rolph Payet  
Secretario Ejecutivo de los convenios de Basilea, Rotterdam y  
Estocolmo



Rémi Nono Womdim  
Secretario Ejecutivo del  
Convenio de Rotterdam

Adjunto: Seguimiento de la serie de sesiones en línea de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam

Para: Puntos de contacto oficiales del Convenio de Rotterdam  
Autoridades nacionales designadas del Convenio de Rotterdam  
Miembros de la Mesa de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam  
Observadores admitidos en las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam  
c.c.: Representantes de las misiones permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra  
Representantes de las misiones permanentes ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en Roma

**Seguimiento de la serie de sesiones en línea de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam**

1. Elecciones .....	3
2. Inclusión de productos químicos en el anexo III del Convenio .....	4
3. Sinergias en la prevención y la lucha contra el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos.....	5
4. De la ciencia a la acción.....	6

## 1. Elecciones

1. Como se describe en el documento UNEP/FAO/RC/COP.10/2 y en los documentos a los que en este se hace referencia, se espera que en la décima reunión de la Conferencia de las Partes se realicen varias elecciones, teniendo presente que durante la serie de sesiones en línea la Conferencia de las Partes prorrogó los mandatos de 17 miembros del Comité de Examen de Productos Químicos (CRC) y eligió 15 miembros del Comité de Cumplimiento, de conformidad con la decisión RC-10/1 sobre la elección de miembros de órganos subsidiarios en el marco del Convenio de Rotterdam.
2. Según lo concertado por la Mesa, a quien se le encomendó la tarea de facilitar, durante el período entre sesiones previo a las reuniones de 2021 de las conferencias de las Partes, el proceso de designación de candidatos a las elecciones, con el apoyo de la Secretaría, se invitó inicialmente a las Partes a que transmitieran, a más tardar el 19 de abril de 2021, los nombres de los candidatos para las elecciones. Dado que la elección de los 17 miembros del CRC y de los 5 miembros de la Mesa de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam fue aplazada hasta la serie de sesiones presenciales de la Conferencia de las Partes que se celebrarán en 2022, este plazo se extenderá hasta el **1 de marzo de 2022**. Esto también permitirá realizar más consultas sobre el tema de las elecciones propiciadas por los respectivos puntos de contacto regionales antes y durante las reuniones preparatorias regionales que habrán de celebrarse antes de la serie de sesiones presenciales de la décima reunión de la Conferencia de las Partes.
3. A continuación se presenta un resumen de las invitaciones a designar candidatos para las elecciones que tendrán lugar durante la serie de sesiones presenciales de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en 2022:

<b>Tema</b>	<b>Signatura del documento</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite inicial</b>	<b>Fecha límite extendida</b>
Invitación a enviar los nombres de 5 candidatos a miembros de la Mesa de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes	UNEP/FAO/RC/COP.10/2 y UNEP/FAO/RC/COP.10/INF/3	Partes	19 de abril de 2021	<b>1 de marzo de 2022</b>
Invitación a enviar los nombres y la documentación justificativa requerida de 17 candidatos a miembros del CRC	UNEP/FAO/RC/COP.10/5 y UNEP/FAO/RC/COP.10/INF/3	Estados Partes	19 de abril de 2021	<b>1 de marzo de 2022</b>

Punto de contacto:

Sra. Juliette Kohler (Correo electrónico: [juliette.kohler@un.org](mailto:juliette.kohler@un.org); Tel: +41 (0) 22 917 82 19).

## 2. Inclusión de productos químicos en el anexo III del Convenio

1. Como se menciona en la nota de la Secretaría sobre el Comité de Examen de Productos Químicos: hechos que requieren la adopción de medidas por la Conferencia de las Partes (UNEP/FAO/RC/COP.10/5), el Comité decidió recomendar a la Conferencia de las Partes que incluyera dos formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas y cinco productos químicos en el anexo III del Convenio. El Comité también finalizó proyectos de documentos de orientación para la adopción de decisiones para los siete productos químicos, a saber:
  - a) Acetocloro;<sup>1</sup>
  - b) Carbosulfán;<sup>2</sup>
  - c) Amianto crisotilo;<sup>3</sup>
  - d) Éter de decabromodifenilo;<sup>4</sup>
  - e) Formulaciones de fentión (ultrabajo volumen) en concentración igual o superior a 640 g de ingrediente activo por litro;<sup>5</sup>
  - f) Formulaciones líquidas (concentrado emulsionable y concentrado soluble) que contienen dicloruro de paraquat en dosis de 276 g de ingrediente activo por litro o más, correspondiente a la dosis de 200 g/l de ión de paraquat o más;<sup>6</sup>
  - g) Ácido perfluorooctanoico (PFOA), sus sales y los compuestos conexos del PFOA.<sup>7</sup>
2. Conforme al párrafo 2 del artículo 21 del Convenio, el 15 de diciembre de 2020, más de seis meses antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría comunicó las recomendaciones a las Partes y a los signatarios del Convenio y, a efectos de información, al Depositario. Con el fin de facilitar los debates en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, inicialmente se invitó a las Partes a que presentaran a la Secretaría cualquier observación sobre las recomendaciones de inclusión de los productos químicos antes mencionados a más tardar el 17 de marzo de 2021.
3. Dado que las recomendaciones antes mencionadas sobre la inclusión de los productos químicos en el anexo III deben someterse a la consideración de la Conferencia de las Partes durante su serie de sesiones presenciales en 2022, el plazo para presentar observaciones en respuesta a esta invitación se extiende hasta el 14 de enero de 2022. En el documento UNEP/FAO/RC/COP.10/INF/8 se presentará una compilación de las observaciones de las Partes sobre las recomendaciones.
4. A continuación se presenta un resumen de la invitación a presentar observaciones sobre las recomendaciones del Comité de Examen de Productos Químicos para modificar el anexo III del Convenio de Rotterdam:

Tema	Signatura del documento	Responsables	Fecha límite inicial	Fecha límite extendida
Recomendaciones del Comité de Examen de Productos Químicos para modificar el anexo III del Convenio de Rotterdam	UNEP/FAO/RC/COP.10/5	Partes	17 de marzo de 2021	<b>14 de enero de 2022</b>

### Punto de contacto:

Sra. Andrea Lechner (Correo electrónico: [andrea.lechner@un.org](mailto:andrea.lechner@un.org); Tel: +41 (0) 22 917 88 53).

<sup>1</sup> UNEP/FAO/RC/COP.10/6 y Add.1.

<sup>2</sup> UNEP/FAO/RC/COP.10/7 y Add.1.

<sup>3</sup> UNEP/FAO/RC/COP.10/8 y Add.1.

<sup>4</sup> UNEP/FAO/RC/COP.10/9 y Add.1.

<sup>5</sup> UNEP/FAO/RC/COP.10/10 y Add.1.

<sup>6</sup> UNEP/FAO/RC/COP.10/11 y Add.1.

<sup>7</sup> UNEP/FAO/RC/COP.9/12 y Add.1.

### **3. Sinergias en la prevención y la lucha contra el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos**

1. Como se menciona en la nota de la Secretaría sobre las sinergias en la prevención y la lucha contra el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos (UNEP/CHW.15/24–UNEP/FAO/RC/COP.10/20–UNEP/POPS/COP.10/24), las conferencias de las Partes en los convenios de Estocolmo y Rotterdam solicitaron a la Secretaría que elaborara, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de su experiencia con el Convenio de Basilea, un proyecto de formulario y documento explicativo que permita a las Partes en los convenios de Estocolmo y Rotterdam aportar voluntariamente información sobre los casos de comercio que se encuentren en contravención de esos convenios, para que las Partes formulen observaciones. La Secretaría puso a disposición de las Partes en los convenios de Estocolmo y Rotterdam los proyectos de formularios para los casos de comercio que se encuentren en contravención de esos convenios con una invitación a formular observaciones antes del 15 de enero de 2020.
2. Dado que las conferencias de las Partes en los convenios de Estocolmo y Rotterdam deberán examinar este tema durante la serie de sus reuniones presenciales de 2022, la fecha límite para formular observaciones en respuesta a esta invitación se extiende hasta el **15 de noviembre de 2021**. La información presentada por las Partes estará disponible en el sitio web de los convenios.
3. La invitación antes mencionada aparece resumida a continuación:

<b>Tema</b>	<b>Signatura del documento</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite inicial</b>	<b>Fecha límite extendida</b>
“Sinergias en la prevención y la lucha contra el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos” - proyecto de formulario y documento explicativo que permita a las Partes en los convenios de Estocolmo y Rotterdam aportar voluntariamente información sobre los casos de comercio que se encuentren en contravención de esos convenios	Comunicación de la Secretaría con fecha 15 de diciembre de 2020 <sup>8</sup>	Partes	15 de enero de 2020	<b>15 de noviembre de 2021</b>

Punto de contacto:

Sra. Tatiana Terekhova (Correo electrónico: [tatiana.terekhova@un.org](mailto:tatiana.terekhova@un.org); Tel: +41 (0) 22 917 83 40).

<sup>8</sup> Véase <http://www.pic.int/TheConvention/Communications/tabid/3464/language/en-US/Default.aspx> y <http://chm.pops.int/TheConvention/Communications/tabid/3391/Default.aspx>.

#### 4. De la ciencia a la acción

1. Como se menciona en la nota de la Secretaría sobre la decisión “De la ciencia a la acción” (UNEP/CHW.15/25–UNEP/FAO/RC/COP.10/21–UNEP/POPS/COP.10/25), en el párrafo 4 de las decisiones BC-14/25, RC-9/13 y SC-9/23, las conferencias de las Partes, entre otras cosas, invitaron a las Partes y otros interesados a presentar a la Secretaría, a más tardar el 30 de noviembre de 2020, información sobre las medidas que se están adoptando para promover la aplicación de la hoja de ruta para lograr una mayor participación de las Partes y otros interesados en un diálogo fundamentado para mejorar la adopción de medidas con base científica para la aplicación de los convenios.<sup>9</sup>
2. Dado que las conferencias de las Partes deberán examinar este tema durante la serie de sus reuniones presenciales de 2022, se invita a las Partes y otros interesados a presentar la información definida en el párrafo 1 *supra* antes de la fecha límite extendida del **14 de enero de 2022**. La información que aporten las Partes y otros interesados se compilará en el anexo II del documento UNEP/CHW.15/INF/49–UNEP/FAO/RC/COP.10/ INF/36–UNEP/POPS/COP.10/INF/54.
3. La invitación antes mencionada aparece resumida a continuación:

Tema	Signatura del documento	Responsables	Fecha límite inicial	Fecha límite extendida
“De la ciencia a la acción” - información sobre las medidas que se están adoptando para promover la aplicación de la hoja de ruta para lograr una mayor participación de las Partes y otros interesados en un diálogo fundamentado para mejorar la adopción de medidas con base científica para la aplicación de los convenios	UNEP/CHW.15/25–UNEP/FAO/RC/CO P.10/21–UNEP/POPS/COP.10/25	Partes Otros	30 de noviembre de 2020	<b>14 de enero de 2022</b>

Punto de contacto:

Sra. Kei Ohno Woodall (Correo electrónico: [kei.ohno-woodall@un.org](mailto:kei.ohno-woodall@un.org); Tel: +41 (0) 22 917 82 01).

<sup>9</sup> UNEP/CHW.14/INF/40–UNEP/FAO/RC/COP.9/INF/35–UNEP/POPS/COP.9/INF/44.